Recomendaciones para los partidos políticos

1

Evaluar y definir a qué cargos públicos presentarán candidatos en las próximas Elecciones Generales, como partido político y/o como parte de una alianza.

2

Acordar la modalidad de elección a utilizarse, que puede ser distinta según los cargos públicos a los que presentarán candidatos. Este acuerdo podría conllevar la modificación del Estatuto si en este se precisa una modalidad para cada elección.

3

Constituir el órgano electoral central encargado de elaborar, proponer y/o aprobar el Reglamento Electoral que desarrolle los procedimientos de elección de candidatos según la modalidad adoptada.

Recuerde que el Estatuto y el Reglamento Electoral no podrán ser modificados una vez que el proceso electoral ha sido convocado.

4

Depurar el padrón de afiliados y solicitar la exclusión e inscripción de nuevos afiliados ante la DNROP/JNE.

5

Reactivar los comités partidarios y proceder con su exclusión e inscripción del listado de comités inscritos ante la DNROP/JNE.

Además, conformar los órganos electorales descentralizados, que funcionarán en los comités partidarios.

6

Asignar un presupuesto a los órganos electorales con la finalidad de que cuenten con la autonomía necesaria dispuesta por ley, para organizar las elecciones de candidatos.

7

Solicitar la participación de la ONPE con anticipación para la convocatoria a las elecciones y al proceso de elaboración de la normativa electoral de ser el caso.